

**Nº Expediente:** SU\_E-01-17

**Denominación:** Suministro de energía eléctrica para el año 2019 en determinados puntos de demanda gestionados por acuaMed.

**NOTA INFORMATIVA**  
**APERTURA CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN**

En relación a la apertura de los sobres B, criterios objetivos de valoración (Ofertas económicas), realizada el pasado 2 de febrero de 2018 y según lo indicado en el apartado 15.2.2 del Pliego de Cláusulas Regulatoras de la licitación, el cual indica:

**15.2.2 Puntuación.**

El “Mecanismo de bonificación por previsión de consumo” se evaluará con hasta 1 punto de acuerdo a los criterios indicados en el apartado 9.2.2. del Pliego de Cláusulas Regulatoras.

**9.2.2. ASPECTOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS**

En el sobre B se incluirá, en su caso, el modelo de propuesta de cuantías para el “Mecanismo de bonificación por previsión de consumo” que figura en el Anexo XI. La asignación de hasta un punto correspondiente al aspecto evaluable de forma automática. Se llevará a cabo aplicando criterio lineal con los siguientes límites para cada uno de los cuatro escalones propuestos:

- 0,25 puntos al valor de referencia en la tabla del Anexo XI
- 0,00 puntos al valor de 0 €/MWh.

La Empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U. realizó la oferta económica publicada en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante, el pasado 5 de febrero 2018, si bien su oferta presentaba adicionalmente la siguiente propuesta de cuantías para el mecanismo de bonificación por previsión de consumo:

**ANEXO XI**  
**PROPUESTAS DE CUANTÍAS PARA EL MECANISMO DE BONIFICACIÓN POR PREVISIÓN DE CONSUMO**

<b>DESVÍO HORARIO ACUMULADO MENSUAL</b>	<b>BONIFICACIÓN (€/MWh)</b>
6 < desvío ≤ 10%	0
3 < desvío ≤ 6%	0,04
1 < desvío ≤ 3%	0,08
≤ 1%	0,15

El resto de licitadores, no presentaron propuesta de cuantías al “Mecanismo de bonificación por previsión de consumo”.